



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**

**RESOLUCIÓN DE SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTOS**

**N° 054-2021-MDCC**

Cerro Colorado, 16 de setiembre del 2021

**VISTOS:**

Requerimiento de Servicio N° 01115-2021-SGSL-GOPI-MDCC de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, remitido mediante Proveído N° 1650-2021-GOPI-MDCC de la Gerencia de Obras Publicas e Infraestructura y Proveído N° 2240-2021-GAF-MDCC de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 1002-2021-MDCC/SGLA de la Sub Gerencia de Logística y Abastecimientos, PROVEIDO N° 025-2021-SGP-MDCC de la Sub Gerencia de Presupuestos, Informe N° 1028-2021-MDCC/SGLA de la Sub Gerencia de Logística y Abastecimientos, Informe Técnico N° 0180-2021-GOPI-MDCC de la Gerencia de Obras Publicas e Infraestructura, Informe N°090-2021-OPMI-GM/MDCC de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

**CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, al respecto debe tenerse en cuenta que el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que es requisito para convocar los procedimientos de selección estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones.

Que, el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el Plan Anual puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo indica que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de Nulidad.

Que, mediante el Requerimiento de Servicio N° 01115-2021-SGSL-GOPI-MDCC de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, remitido mediante Proveído N° 1650-2021-GOPI-MDCC de la Gerencia de Obras Publicas e Infraestructura y Proveído N° 2240-2021-GAF-MDCC de la Gerencia de Administración y Finanzas; solicita la CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AVENIDA NUMERO 20, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA" CUI. 2505864.

Que, la Sub Gerencia de Logística y Abastecimientos solicita la disponibilidad presupuestaria a fin de completar el expediente de contratación a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización con INFORME N° 1002-2021-MDCC/SGLA, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización mediante CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 2975 otorga certificación Presupuestal con fuente de financiamiento Rubro 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES por un monto de S/ 139,517.30 (Ciento Treinta y Nueve Mil Quinientos diecisiete con 30/100 Soles), para la CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AVENIDA NUMERO 20, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA" CUI. 2505864.

Que, el Decreto de Alcaldía Nro 001-2019-MDCC, de fecha 02 de enero de 2019, en su artículo quinto se delegó a la Subgerencia de Logística y Abastecimientos la autorización mediante acto resolutorio, la modificación del Plan Anual de Contrataciones.



Todos Somos  
**CERRO COLORADO**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**

Por lo expuesto, en aplicación de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y en mérito a la facultad otorgada en el Decreto de Alcaldía Nro 001-2019-MDCC:

**SE RESUELVE**

**Artículo Primero.- APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el ejercicio presupuestal correspondiente al año 2021, **INCLUYENDO** el procedimiento de selección que se detallan a continuación:

N.	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DOCUMENTO QUE OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA	CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AVENIDA NUMERO 20, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA" CUI. 2505864.	S/ 139,517.30	RECURSOS DETERMINADOS 18- CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 2975

**Artículo Segundo.-** Se dispone su publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

**Artículo Tercero.-** Se dispone encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Pagina Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en mérito a la Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM.

Regístrese, comuníquese, cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
*[Firma]*  
Abg. Alan J. A. [Apellido]  
Sub Gerente de Logística y Abastecimientos

